

Respetado.

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: REITERACIÓN CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 73001333301120190041700
DEMANDANTE: JOHANA MILENA ORDOÑEZ Y OTROS.
DEMANDADO: E.P.S SANITAS Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de representante legal de la firma **HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT. 900.701.533-7, con domicilio en la ciudad de Cali, en calidad de apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT. 860.028.415-5, de conformidad con la escritura pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021 y el certificado de existencia y representación legal que obra en el expediente, me permito reiterar la contestación de demanda y llamamiento en garantía radicado ante el despacho por SAMAI el 30 de mayo de 2025, en defensa de los intereses de la compañía aseguradora.

CAPÍTULO I. NOTIFICACIONES

A mi procurada y el suscrito en la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 (Centro Empresarial Chipichape) de la ciudad de Cali (V); correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Del señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA - (Representante legal de HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S)

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.